



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 343 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 08 AGO 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 199-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar mayores fondos públicos, provenientes de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial y Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2015, en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N°274-2012-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín aprueba priorizar la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Valle Yacus: Tramo I (Jauja – Huertas – Molinos – Julcán – Masma - Ataura), Tramo II (Molinos - Barrio Centro Progreso) y Tramo III (Masma – Huamalí – Masma Chicche) Provincia de Jauja – Región Junín", bajo la modalidad de Obras por Impuesto;

Que, a través del Decreto Supremo N°098-2014-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, que será efectuada, en uno o varios tramos y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública, que se encuentran en la etapa de ejecución, a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo N°165-2014-CRJ/CR, el Gobierno Regional de Junín, acordó entre otros, la aprobación de un endeudamiento interno con el Gobierno Nacional, por cumplir con los criterios para acceder a los recursos de la Operación de Endeudamiento Interno;

Que, con Acuerdo Regional N°191-2014-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín autoriza al Gobierno Regional Junín a suscribir Convenio de Traspaso de Recursos (CTR) con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, por haber accedido al endeudamiento interno bajo la modalidad de Emisión Interna de Bonos Soberanos para la continuidad de la ejecución de varios proyectos;

Que, en mérito a los precitados considerandos el Gobierno Regional Junín firma un Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y, acuerdan establecer los términos y condiciones relativos a su utilización y a la obligación de reembolsar al Gobierno Nacional los recursos que son materia de traspaso;

Que, a la fecha el Gobierno Regional de Junín no cuenta con el marco presupuestal suficiente para seguir cumpliendo con el cronograma de pagos de la deuda; por ello mediante Reporte N°479-2016-ORAF-OAF, la Sub Dirección de Administración

1631777
1122155





Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



Financiera de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, cuyo monto asciende a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO y 00/100 Soles (S/ 8'861,558.00), en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, a fin de regularizar el registro de las cuotas pendientes de pago. Asimismo, precisan que de acuerdo a normas establecidas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas los registros de los pagos de la deuda se deben realizar en el respectivo mes donde se efectuó la deducción a los recursos determinados; por tanto solicitan que *la incorporación de recursos sea con efectividad al mes de julio de 2016* para realizar los registros administrativos en el mencionado mes;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase, con efectividad al mes de julio de 2016, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO y 00/100 Soles (S/ 8'861,558.00), en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani]



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 25 AGO 2016

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidatón Robles]
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5 876 232
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 876 232
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 876 232
1.4.1.4	POR PARTICIPACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS	5 876 232
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	5 876 232
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	3 876 232
1.4.1.4.2.1	REGALÍAS MINERAS	2 000 000
1.5	OTROS INGRESOS	30 000
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30 000
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	30 000
1.5.1.1.1	INTERESES	30 000
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES	30 000
1.9	SALDOS DE BALANCE	2 955 326
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	2 955 326
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 955 326
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 955 326
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 955 326
TOTAL		8 861 558

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		8 861 558
	3 999999	SIN PRODUCTO		8 861 558
		5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA		8 861 558
		7 SERVICIO DE LA DEUDA		8 861 558
		2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		8 861 558
TOTAL				8 861 558

RESUMEN

7 SERVICIO DE LA DEUDA	8 861 558
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	8 861 558
TOTAL	8 861 558

